

LEY N° **11188**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Créase un total de Cuarenta (40) cargos, en el ámbito de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, Programa 23 - Ministerio Público de la Defensa, según la siguiente enumeración: Magistratura y Funcionariado. Un (1) Defensor de Coordinación en la jurisdicción Concordia; Un (1) de Secretario/a equivalente al de Secretario/a del Superior Tribunal de Justicia; Un (1) de Defensor/a Público; a asignar en la jurisdicción de Federal, con competencia Multifueros y Seis (6) de Defensor/a Público Auxiliar, correspondientes a las siguientes competencias y jurisdicciones: tres (3) en Concordia, dos (2) con competencia Penal y uno (1) con competencia Civil; Uno (1) en Gualeguay con competencia Civil; Uno (1) en Paraná con competencia Penal; Uno (1) en Concepción del Uruguay con competencia Penal de Niñas, Niños y Adolescentes. Personal Técnico Profesional: Un (1) Director/a Técnico; Nueve (9) Oficial Superior de Primera Técnico; Un (1) Jefe de Despacho Técnico. Personal Administrativo: Siete (7) Escribiente; Cuatro (4) Escribiente Mayor; Tres (3) Oficial Auxiliar. Personal Obrero y Maestranza: Un (1) Auxiliar Principal Técnico; Cinco (5) Auxiliar de Segunda.

**ARTÍCULO 2°.-** Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la atención de lo dispuesto en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2024

Gustavo René HEIN  
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI  
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA  
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO  
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

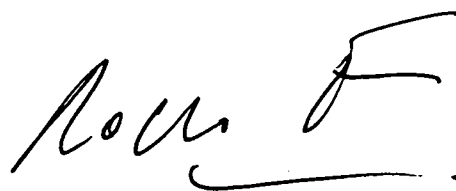
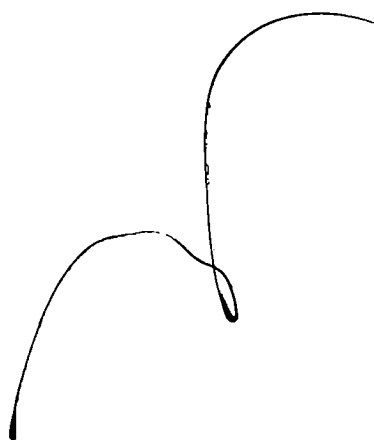
  
SARA M. FOLETTO  
PROSECRETARIA  
H. CÁMARA DE SENADORES  
ENTRE RÍOS

PARANA,

31 ENE. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,  
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

31 ENE. 2025

Registrada en la fecha bajo el N°

11188

.-CONSTE.-

